



# INSTRUCTIVO DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL –POA DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL

**Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de  
Planes, Programas y Proyectos**

**I-E-GIP-02**

**Versión 5**

**21/11/2023**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>INSTRUCTIVO DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	<b>Proceso:</b> Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 5	Vigencia: 21/11/2023	Código: I-E-GIP-02

## TABLA DE CONTENIDO

<u>1</u>	<u>ANTECEDENTES</u>	3
<u>2</u>	<u>INSTRUCTIVO DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO</u>	4
<u>2.1</u>	<u>Información general de identificación entidad y proyectos relacionados</u>	5
<u>2.2</u>	<u>Alineación con la Planeación Nacional y Estratégica</u>	6
<u>2.3</u>	<u>Propuesta de Actividades y Productos</u>	7
<u>2.4</u>	<u>Referentes de Seguimiento (Actividades)</u>	8
<u>2.5</u>	<u>Financiación</u>	8
<u>2.6</u>	<u>Seguimiento Presupuestal</u>	8
<u>2.7</u>	<u>Seguimiento a metas físicas por actividad:</u>	9
<u>2.8</u>	<u>Evaluación Impacto de La Gestión</u>	9



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>INSTRUCTIVO DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL</b>	
	<b>Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos</b>	
Versión: 5	Vigencia: 21/11/2023	Código: I-E-GIP-02

## 1. ANTECEDENTES

La Ley 99 de 1993 y el decreto 3570 de 2011 establecen como Entidades Científicas Vinculadas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: i) El Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andraes", INVEMAR; ii) El Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander Von Humboldt"; iii) El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" y iv) El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "John Von Neumann".

El decreto único del sector ambiental (Art. 2.2.8.7.2.3.) plantea como estrategia de articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que los Institutos de acuerdo con su naturaleza, establecerán prioritariamente los estudios, investigaciones, inventarios y actividades de seguimiento y manejo de información.

El Decreto 2370 de 2009 y el Decreto único 1076 de 2015 establece que para el desarrollo de la Planificación en el largo y mediano plazo, los Institutos de Investigación del Sistema Nacional Ambiental, SINA, contarán con los siguientes instrumentos: El Plan Estratégico Nacional de Investigación Ambiental y el Plan Institucional Cuatrienal de Investigación para cada Instituto.

Para la planificación de corto plazo los Institutos de Investigación Ambiental definirán el Plan de Acción Anual que servirá de base para elaborar el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversiones. Este conservará la estructura de planeación y expresará los avances anuales del Plan Institucional Cuatrienal de Investigación Ambiental.

En relación con el seguimiento y evaluación se plantea que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible implementará en coordinación con los Institutos de Investigación Ambiental del SINA, el sistema de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Nacional de Investigación Ambiental y del Plan Institucional Cuatrienal de Investigación Ambiental.

La ley 99 de 1993 (art 18, 19, 20 y 21) estableció que La Nación apropiará anualmente en el capítulo correspondiente al Ministerio de Ambiente los recursos y transferencias necesarios para atender los gastos de funcionamiento e inversión de los Institutos de Investigación.

Bajo este contexto los Institutos de Investigación Ambiental formulan y presentan anualmente su Plan de Acción o Plan Operativo anual que es el marco de referencia para la implementación de las líneas, programas, estrategias y acciones de investigación, inventarios y manejo de información.

En este sentido se presenta el siguiente instructivo de formulación y seguimiento del Plan Operativo de los Institutos de Investigación Ambiental, con la finalidad de establecer



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>INSTRUCTIVO DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL</b>	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 5	Vigencia: 21/11/2023	Código: I-E-GIP-02

los referentes mínimos para estructurar los Planes que faciliten el seguimiento de las acciones y la evaluación del impacto de la gestión de los Institutos.

## 2. INSTRUCTIVO DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO

### • Plan Operativo Anual

Es una herramienta de planificación anual que contiene el conjunto de actividades que se ejecutarán en una vigencia determinada por cada uno de los proyectos financiados. En el POA se relacionan las metas, productos, actividades y resultados esperados con la ejecución del proyecto, adicionalmente, se definen los recursos teniendo en cuenta el origen de las fuentes de financiación.

El Plan Operativo Anual guarda concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Nacional de investigación-PENIA, el Plan Cuatrienal de Investigación Ambiental – PICIA y los diferentes instrumentos de planeación de los institutos de investigación.

El Plan Operativo Anual conservará la estructura de planeación y expresará los avances anuales del Plan Institucional Cuatrienal de Investigación Ambiental (Art. 2.2.8.8.1.9. decreto 1076/2015)

El Plan Operativo permite construir y estandarizar adecuadamente la cadena de valor de las iniciativas de inversión tiene como finalidad mejorar la calidad de la información de los proyectos que planean y ejecutan las entidades, facilitando su formulación y posterior seguimiento, así como, la distribución y asignación de los recursos.

### • Objetivo

Proveer los mecanismos para que de una manera integrada se registre la información para que los Institutos de Investigación Ambiental identifiquen y estructuren adecuadamente su propuesta de plan de operativo anual, se definan las actividades en un marco de planeación estratégico, y basados en la cadena de valor de los proyectos de inversión que lo financian, planteando las actividades, metas, productos y resultados esperados de su gestión.

### • Estructura del Plan Operativo

La estructura del Plan Operativo está planteada en ocho (8) componentes

- i) Información general de identificación entidad y proyectos relacionados
- ii) Alineación con la Planeación Nacional y Estratégica
- iii) Propuesta de Actividades y Productos
- iv) Referentes de Seguimiento (Actividades)



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>INSTRUCTIVO DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL</b>	
	<b>Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos</b>	
Versión: 5	Vigencia: 21/11/2023	Código: I-E-GIP-02

- v) Financiación
- vi) Seguimiento Presupuestal
- vii) Seguimiento a Metas Físicas por Actividad
- viii) Evaluación Impacto de La Gestión

La Formulación del Plan Operativo Anual se realiza cada año durante el mes de diciembre de la vigencia anterior al Plan y/o en ajuste durante el mes de enero de la misma vigencia. En este sentido se genera la información de los numerales 2.1 al 2.5.

## 2.1 Información general de identificación entidad y proyectos relacionados

- **Nombre del Instituto de Investigación Ambiental:**

Se identifica el nombre del Instituto de Investigación que formula el Plan Operativo Anual

- **Nombre del Proyecto:**

Se identifica el nombre de los proyectos de inversión que financian el Plan operativo anual. El nombre debe coincidir con el título del proyecto registrado en el Sistema Único de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP -SPI.

- **Objetivo General del proyecto:**

Es la situación deseada para la población con relación al problema identificado. El objetivo general se origina al convertir en positivo el problema central.

El objetivo general debe contener como mínimo: (1) La acción que se espera realizar, (2) el objeto sobre el cual recae la acción y (3) elementos adicionales de contexto o descriptivos.

Debe proveer una solución al problema o necesidad previamente identificada. Debe iniciar con verbo en infinitivo (ar, er, ir).

Para reporte de avance en POA, debe coincidir con el Objetivo General plasmado en el proyecto de inversión. (<https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Metodologias.aspx>)

- **Objetivo específico:**

Son los medios cuantificables que llevarán al cumplimiento del objetivo general. Surgen de pasar a positivo las causas del problema.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTRUCTIVO DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 5	Vigencia: 21/11/2023	Código: I-E-GIP-02

Verifique que los objetivos específicos cumplan con la estructura adecuada de un objetivo, (1) La acción que se espera realizar, (2) el objeto sobre el cual recae la acción y (3) elementos adicionales de contexto o descriptivos

Recuerde que la redacción de un objetivo deberá iniciar con un VERBO INFINITIVO, es decir, con una palabra terminada en "ar", "er" o "ir". Por ejemplo: aumentar, reducir, brindar, desarrollar, formar, adoptar, etc.

Los objetivos específicos deben coincidir o ser coherentes con los objetivos específicos del proyecto de inversión.

- **Año:** Establezca la vigencia del Plan Operativo Anual
- **Periodo y fecha de reporte:**

El formato está establecido para formular el POA y a la vez para realizar el seguimiento trimestral y evaluación anual. En este sentido, se debe establecer el periodo de reporte del seguimiento trimestral de avance (I, II, III o IV) y la fecha de dicho reporte.

## 2.2 Alineación con la Planeación Nacional y Estratégica

- **Articulación del objetivo específico con la estrategia del PND:**

Se describe la estrategia con la cual se encuentra articulado el Objetivo Específico del proyecto. Ver bases del Plan Nacional de Desarrollo - PND ([www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)).

- **Programas de Plan Estratégico Nacional de Investigación Ambiental-PENIA:**

Se enuncia los programas con el que se articula el producto en el PENIA.

- **Articulación del Producto con la Meta del PND:**

Se identifica con cual meta del PND está relacionado el producto programado. Ver bases del Plan Nacional de Desarrollo - PND ([www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)). No todos los productos tienen que estar relacionados con metas del PND.

- **Articulación del Producto con Plan institucional Cuatrienal de Investigación Ambiental-PICIA:**

Se describe la actividad del PICIA del Instituto, que se encuentra articulado con el producto.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>INSTRUCTIVO DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL</b>	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 5	Vigencia: 21/11/2023	Código: I-E-GIP-02

## 2.3 Propuesta de Actividades y Productos

- **Producto:**

Se determina cual es el producto (o productos) que le permite (n) alcanzar el objetivo específico. Es entendido como el bien o servicio que se genera en un proceso productivo. Los productos materializan los objetivos específicos de los proyectos de inversión. De esta forma, los productos de un proyecto deben agotar los objetivos específicos del mismo y deben cumplir a cabalidad con el objetivo general del proyecto. Estos Productos deben ser coherentes con los productos del proyecto de inversión.

- **Indicador de Producto:**

Un indicador es una expresión cuantitativa o cualitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o la relación entre variables (Definición del DANE). El indicador de producto se construye a partir del bien o servicio que le permite alcanzar el objetivo específico adicionando la condición deseada. Ver Guía DNP:

[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia\\_para\\_elaborar\\_Indicadores.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_para_elaborar_Indicadores.pdf)

- **Meta:**

Se identifica el valor numérico de la meta del Indicador de producto que se espera obtener en la vigencia.

- **Resultados esperados año:**

Descripción del impacto esperado que puede generar el producto en corto, mediano plazo. Este permite identificar los cambios esperados de una condición inicial según el objetivo específico y general planteado.

- **% Contribución Actividades a la consecución del objetivo:**

Para cada actividad proporcionar el porcentaje en que esta contribuye a la consecución del objetivo. La sumatoria por objetivo debe ser 100%

- **Actividades:**

Es la acción que contribuye a la transformación de los insumos en productos, las cuales pueden ser de tres clases: 1). Las actividades principales son aquellas que generan el mayor valor agregado del proceso de generación de bienes y servicios. 2). Las



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>INSTRUCTIVO DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL</b>	
	<b>Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos</b>	
Versión: 5	Vigencia: 21/11/2023	Código: I-E-GIP-02

actividades secundarias generan productos de menor valor agregado, o conexos al principal. 3). Las actividades auxiliares son las que se llevan a cabo para respaldar las actividades principales. Estas actividades deben ser coherentes con las actividades planteadas en el proyecto de inversión para cada objetivo específico y producto.

## 2.4 Referentes de Seguimiento (Actividades)

- Porcentaje de avance acumulado esperado por actividad por trimestre:

Porcentaje de avance estimado para cada una de las actividades. El porcentaje por trimestre debe presentarse de manera acumulada.

## 2.5 Financiación

### Presupuesto apropiación inicial:

Es la autorización máxima de gastos y expira el 31 de diciembre de cada año, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contra reeditarse.

- **Valor Actividad (\$):**

Se identifica el valor de los recursos financieros por cada una de las actividades.

- **Valor por objetivo (\$):**

Se identifica el valor de los recursos financieros por cada objetivo específico como la sumatoria de los valores de cada una de las actividades que correspondan al objetivo.

- **Programación de avance presupuestal acumulado por actividad:**

Valor del presupuesto estimado por actividad y por trimestre. Deben registrarse valores acumulados por período trimestral

## 2.6 Seguimiento Presupuestal

Este seguimiento se realiza para cada trimestre de la vigencia inmediatamente finalice este periodo. Este valor debe venir de manera acumulada por período.

- **Valor comprometido:**



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>INSTRUCTIVO DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL</b>	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 5	Vigencia: 21/11/2023	Código: I-E-GIP-02

Es el valor en pesos de los recursos presupuestados que se comprometen por el Instituto para obtener los productos, mediante la constitución de contratos, órdenes de prestación de Servicios y de compra y actos administrativos de ordenación de gastos.

- **Valor pagado:**

Es el valor en pesos realmente pagado por la obligación generada de la prestación del servicio o el bien adquirido.

## 2.7 Seguimiento a metas físicas por actividad:

- **Porcentaje de avance acumulado por actividad:**

Registro del porcentaje acumulado total de avance de cada actividad al trimestre reportado. El valor debe corresponder al rango de 0% al 100%

- **Descripción del Avance:**

Relacione el avance para el indicador de producto y describa brevemente el avance trimestral sobre los alcances obtenidos durante la ejecución del proyecto en cuanto a los subproductos y productos programados. Relacionar donde se encuentran los registros, informes o evidencias de los avances logrados (URL de portales web, sistema de información, bases de datos, etc). Anexar el producto en lo posible

- **Porcentaje de contribución al objetivo:**

Porcentaje acumulado total de la contribución de cada actividad a la consecución del objetivo. Este campo es calculado automáticamente con los datos de la programación efectuada y el avance reportado por actividad.

## 2.8 Evaluación Impacto de La Gestión

**Esta evaluación se realiza anualmente al finalizar cada vigencia**

- **Informe de Evaluación a la Ejecución (Impacto de la gestión frente al PENIA, PICIA, POA):**

A final de cada vigencia considerando los referentes de planeación estratégica (metas PND, PENIA, PICIA) se debe realizar una evaluación del impacto de la gestión, determinando cuales fueron los logros y resultados obtenidos frente a lo esperado. Identificar el impacto de la gestión reconociendo los beneficios socio ambientales.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>INSTRUCTIVO DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL</b>	
	<b>Proceso:</b> Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 5	Vigencia: 21/11/2023	Código: I-E-GIP-02

Este análisis es apreciativo y se apoya en información de línea base antes de iniciar el proyecto identificando los cambios logrados.

La Evaluación es coherente con la cadena de valor en su ciclo: insumo-proceso-producto-resultado e impacto Relacionar donde se encuentran los registros, informes o evidencias de los impactos logrados (URL de portales web, sistema de información, etc.).

**Observaciones:**

Destacar en esta columna situaciones extraordinarias que se presenten en la ejecución del proyecto. Ejemplo modificaciones o traslados presupuestales, precisión en metas, productos o subproductos a alcanzar. Destacar aspectos especiales o extraordinarios. Las observaciones no son para reportar gestión.

**Documentos de plan operativo e Informes de seguimiento ejecutivos con evidencias**

- Se deben complementar al formato de formulación con un Plan Operativo Anual descriptivo (texto en Word o pdf). El cual puede detallar cada programa o actividad y los recursos programados.
- Se debe complementar el reporte de seguimiento y evaluación trimestral, un informe ejecutivo de avance del POA, evidenciando los subproductos y productos alcanzados.
- Relacionar donde se encuentran los registros, informes o evidencias de los avances logrados (URL de portales web, sistema de información, bases de datos, etc). Anexar el producto en lo posible.

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN  
Grupo de Políticas, Planeación y Seguimiento

